

04 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3267 de fecha 10.07.2012 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a doña Sylvia Hernandez Lara;
- 2.- La Vista Fiscal evacuada a través de la cual se propone el sobreseimiento y archivo de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 826 de fecha 23.11.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto N° 3267 de fecha 10.07.2012 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Jefe del Depto. de Salud** deberá implementar un protocolo de atención por parte de los alumnos de las Universidades que realicen práctica en los centros de salud de la comuna, para el conocimiento y autorización de nuestros usuarios en su atención.

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)